

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 9 de octubre de 2002, acuerda:

"Suspender cautelarmente, con efectos de las 13:00 horas, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad ARCELOR, S.A. por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre el citado valor."

Madrid, 24 de enero de 2003

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Blas Calzada Terrados